

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, remita a esta Cámara el siguiente informe:

- a) describa y detalle la metodología mediante la cual se destruyeron los 210 m3 de tierra contaminada en el Parque Industrial de la Ciudad de Río Grande;
- b) mencione si a la fecha de tratamiento y a la finalización del mismo la empresa TECOIL SA había finalizado con la totalidad de las tareas de montaje de horno rotativo para el correcto tratamiento de las tierras contaminadas;
- c) adjunte documentación que acredite las medidas adoptadas por el responsable técnico de TECOIL SA en relación a las condiciones de almacenamiento, como asimismo acredite los análisis practicados sobre el suelo y aguas subterráneas donde fueron almacenados los residuos;
- d) adjunte copia certificada del registro de operaciones mencionadas mediante informe N° 166/2012 DEA del 27 de noviembre de 2012, que acredita tratamiento de tierras contaminadas retiradas de la vía pública; y
- e) adjunte copia certificada de certificado de tratamiento del 20 de noviembre de 2012, mencionado en el informe N° 166/2012 DEA del 27 de noviembre de 2012.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 288 /14.


MARGELA V. SCILLETTA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo